

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 828/07.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Alicia Salgado Lanza contra INSS, Mutua Universal, «Eurobarna Inmobiliario, S. L.» y TGSS, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 828/2007 se ha acordado citar a «Eurobarna Inmobiliario, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de mayo de 2008 a las 10:00 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en calle Alta, número 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Eurobarna Inmobiliario, Sociedad Limitada», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 11 de marzo de 2008.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

08/4566

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO
DE CANTABRIA**

Citación para la celebración de actos de conciliación-juicio, número 755/07.

Don Federico Picazo García, secretario de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de DON LUIS MIGUEL SALAZAR FERNÁNDEZ CONTRA MARÍA JOSÉ CUCURUL PÉREZ FILCON S.L., DON CALIXTO DEL HOYO en reclamación por ordinario, registrado con el número 755/2007 se ha acordado citar a «FILCON, S. L.» en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de junio de 2008 a las once y quince, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número cuatro sito en calle Alta, 18 (PLAZA JUAN JOSÉ RUANO) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «FILCON, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín

Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 24 de marzo de 2008.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

08/4226

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO
DE CANTABRIA**

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 779/07.

Don Federico Picazo García, secretaria de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Tomas Muñoz Rodríguez contra don Juan Ignacio Saez Redondo, don Agustín Gómez Ruiz, «LACOMOL, SC», en reclamación por ordinario, registrado con el número 779/2007 se ha acordado citar a «LACOMOL, SC», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de mayo de 2008 a las nueve treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro sito en calle Alta 18 (plaza Juan José Ruano) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «LACOMOL, SC», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 4 de abril de 2008.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

08/4599

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO
DE CANTABRIA**

Citación en procedimiento de ejecución número 31/08

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 31/2008 (demanda 807/7) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Viorel Cristinel Duceag contra la empresa de don José Ángel Guerra González, sobre despido, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Providencia del ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

En Santander, a 3 de abril de 2008.

Dada cuenta, visto el contenido del escrito presentado por la letrada doña María Victoria Fernández Mesones en nombre de don Viorel Cristinel Duceag, se tiene por solicitada la ejecución de la sentencia de fecha 17 de enero de 2008 dictada en las presentes actuaciones a fin de que se dicte auto por el que se declare extinguida la resolución laboral entre el demandante don Viorel Cristinel Duceag y la empresa

demandada de don José Ángel Guerra González, para lo cual se acuerda citar a las partes a la comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en calle Alta, 18, el día 5 de mayo de 2008, a las 12:50 horas, que sólo versará sobre la falta de readmisión en debida forma y a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fogasa, citándose al demandado mediante edictos que se publicarán en el BOC.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El magistrado.—La secretaria judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Ángel Guerra González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 3 de abril de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/4692

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SANTANDER

Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto número 170/08.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: Providencia magistrado-juez, don Jaime Francisco Anta González.

En Santander, 26 de febrero de 2008.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del procurador don Ángel Vaquero García se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de doña María Teresa Gómez Rosellón, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado.

La Finca objeto del presente procedimiento es la siguiente:

- Mitad indivisa de la antigua finca registral 9306, al Libro 199, Folio 32, y cuya descripción es la siguiente: «Tierra erial radicante en el lugar de Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, sito del monzón, de siete carros, o sea doce áreas cuarenta y seis centiáreas, que linda: Este, don José Bolado; Oeste, herederos de don Manuel Castañedo; Norte, terreno de la testamentaria y al Sur, carretera.

Esta finca fue trasladada al Registro Número Cuatro de Santander, inscribiéndose en el libro 723, folio 126, finca 62.919.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a Lorenzo Zamanillo Pablo y herederos de Lorenzo Zamanillo Pablo como titular registral, a doña María Teresa Gómez Rosellón como persona a cuyo nombre están catastrados y doña María Teresa Gómez Rosellón, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se

fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial y en el periódico «El Diario Montañés», para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Librense los edictos citados a los efectos oportunos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—El magistrado-juez. El secretario.

Y, para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de don Lorenzo Zamanillo Pablo y demás personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, se expide la presente.

Santander, 26 de febrero de 2008.—El secretario (firma ilegible).

08/4484

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SANTANDER

Notificación de sentencia en procedimiento ordinario número 704/05.

Doña Rosa María de la Visitación Villán, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos,

Doy fe: De que en el procedimiento de referencia seguido en dicho Juzgado, aparecen los particulares que a continuación se transcriben:

Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander.

Juicio declarativo ordinario número 704/2005/2.

NIG número: 3907510200800/2005. Sección J.

Don Federico Cortés del Valle López / «Portcrlil España, S. L.»

Sentencia número 48/08

En la ciudad de Santander, jueves, 28 de febrero de 2008.

Vistos por mí, don Jaime-Francisco Anta González, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de juicio declarativo ordinario que, registrado con el número 704/2005, se ha seguido en este juzgado con la intervención como demandante, de don Federico Cortés del Valle López, representado por la procuradora doña Soledad Martínez Castañedo, siendo dirigida su defensa por el letrado del ICAC don Carlos Umbría Saiz, y, de otra, como demandada, de «Portcrlil España, S.L.», declarada en situación procesal de rebeldía, sobre resolución y reclamación de cantidad con fundamento en contrato de compraventa, todo ello en consideración a los siguientes.

Fallo.—Que, con íntegra estimación de la demanda presentada por la procuradora doña Soledad Martínez Castañedo, en nombre y representación del actor, don Federico Cortés del Valle López, contra «Portcrlil España, S.L.», debo acordar y acuerdo los siguientes pronunciamientos:

a) Declarar haber lugar a la resolución del contrato de compraventa correspondiente a la cabina de hidromasaje adquirida en virtud de contrato de fecha 9 de febrero de 2004, con devolución del precio abonado